



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 25749

Armenia, Quindío, 08 de julio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR ANDRES FELIPE OSMÁ RINCON, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-4137 respuesta petición radicado GO 2022 505. Solicitud inscripción catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 04 de 2022

Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. ANDRES FELIPE OSMÁ RINCON

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-4137 se dio respuesta petición radicado GO 2022 505. Solicitud inscripción catastral, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

ESPA
TODAS
Atención al Cliente



ISO 9001
ISO 14001
RAM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-4137 respuesta petición radicada radicado GO 2022 505. Solicitud inscripción catastral, por parte del Sr ANDRES FELIPE OSMA RINCON y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 4137

Armenia, Quindío, 4 de marzo de 2022.

Señor(a):
ANDRES FELIPE OSMA RINCON
 K 19 31 08 AP 203 ED EL POMAR
 La Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción catastral- Mutación de Primera
 Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022505.

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere la actualización de los datos jurídicos del Inmueble localizado en la Carrera 19 #31-08 Apartamento 203 Edificio El Pomar, con folio de matrícula inmobiliaria 280-114057 y ficha catastral número catastral 63-001-01-02-00-00-0075-0901-9-00-00-0043, me permito informarle que revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2.021 que refiere la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase y en especial su artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase: Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral. Trámite efectuado por esta entidad, mediante resolución número 2022-361 del 2 de marzo de 2.022, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 608-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribinos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

CONSTANZA BEJIANA LARGO RODRIGUEZ
 Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Luis Alejandro Guzmán Carpe
 Unidad Administrativa de Catastro Distrital UNECO Operador de la subdirección de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: Juan Diego Jaramillo Silva
 Unidad Administrativa de Catastro Distrital UNECO Operador de la subdirección de Catastro Armenia



R-AM-SOI-001 V6 16/03/2020



NIT: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



**SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No: 2022 361 RADICACIÓN No: 2022 505

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2010, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar el siguiente predio.
 Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el Cambio de nombre, al predio con Dirección: K 19 31 08 AP 203 ED EL POMAR, identificado con Matricula inmobiliaria: 280-114057 y Número Predial Nacional: 630010102000000750901900000043

AVALUO:

Número Predial Nacional	Área Terreno (M2)	Área Construida (M2)	Valor Avaluó	Año Avaluó
630010102000000750901900000043	11	71	36,933,000.00	2022

INFORMACIÓN ACTUAL

PROPIETARIOS:	Propietario/Poseedor	Tipo Documento	Identificación
	ANDRES FELIPE OSMA RINCON	Cedula Ciudadanía	1094890091

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los 02 días del mes de Marzo de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez
 Jefe de Oficina de Conservación



ISO 9001:2015
 R-AM-SGI-001 V6 18-03-2020



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortúa –Profesional Contratista
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro. *VM*